



por el preced. Acuerdo entro terminos por el mis-
mo mandado, el q. se entregado al Cor. Presd.
de este Ayuntamiento para q. le de la correspon-
diente direccion. Y para q. quite lo acreditado por
esta q. firma, en esta Villa de Abasán, de q. testifico

J. Torres
[Signature]

Acuerdo En la Villa de Abasán a 18 de Enero de mil ochocientos
treinta y tres, Hallados en sus Salas Capitulares
los señ. q. componen el A. Ayuntamiento de la mis-
ma con el Reverendo Cura Parroco de esta Parroq.
con el objeto de proceder al nombramto. de Predica-
dor para la presente Cuaserna; despues de ha-
ber meditado detenidamte. sobre este objeto, y con-
siderando hallan reunidos todas las cualidades
y Circunstancias necesarias en Fr. Pascual Men-
dora Religioso Morado en el Convento de S. Joaquin
de la inmediata Villa de Cera, acordaron se pasa-
da a su nombramto., y que para su intelig.
y aceptacion y q. pueda solicitar la respectiva
licencia de sus Superiores, se saque y remita
al correspond. oficio con el testimonio en rela-
cion de este Acuerdo. Asi lo acordaron
y firmaron los que saben de

